

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.440

Lunes 4 de Mayo de 2026

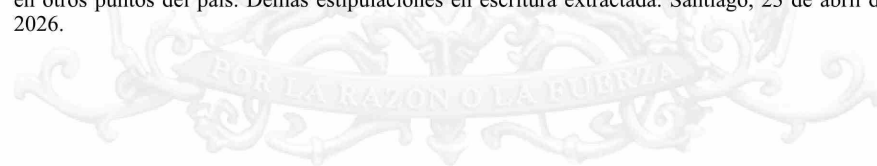
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2805478

EXTRACTO

ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, Notario Titular 16ª notaría Santiago, San Sebastián 2750, Las Condes, certifico: por escritura hoy, ante mi, don RODRIGO SAMUEL TORRES CAMPOS, cédula nacional de identidad N° 15.580.670-2, domiciliado en 6 Norte N°354, departamento 23, Viña del Mar; y don SAMUEL TORRES MUÑOZ, cédula de identidad N° 6.559.311-4, domiciliado para estos efectos en Avenida Concón-Reñaca N° 41, departamento 5, Concón, Región de Valparaíso; constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "TRANSPORTES TORRES LIMITADA", Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de toda clase de servicios de transporte terrestre, ya sea de carga, de pasajeros o de personal, en vehículos propios, arrendados o encomendados a terceros, en rutas urbanas, interurbanas, rurales o internacionales; la explotación de camiones, camionetas, buses, minibuses y maquinaria industrial; la prestación de servicios de logística, bodegaje, distribución y mensajería; el arrendamiento de vehículos motorizados con o sin chofer; la compra, venta, importación, exportación y comercialización de repuestos y accesorios automotrices; y, en general, la realización de cualquier otra actividad relacionada, directa o indirectamente, con el giro del transporte que los socios acuerden. Administración: La administración, representación y el uso de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a don Samuel Torres Muñoz, quien anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades. Capital: \$100.000.000.- que se aportan de la siguiente forma: A) Don Samuel Torres Muñoz aporta la suma de \$75.000.000.- pesos, los cuales se encuentran enterados y pagados mediante el aporte en dominio de los vehículos motorizados que constan en la escritura de constitución social, equivalentes al 75% de los derechos sociales; B) Don Rodrigo Samuel Torres Campos aporta la suma de \$25.000.000.- pesos, en dinero en efectivo, los cuales se encuentran enterados y pagados, equivalentes al 25% de los derechos sociales. Duración: 10 años a contar de esta fecha, prorrogables por 10 años si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término mediante escritura pública anotada en el Registro de Comercio al margen de la inscripción de la sociedad, con una anticipación de a los menos de seis meses del término del período respectivo. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de que pueda abrir agencias o sucursales en otros puntos del país. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 23 de abril de 2026.



CVE 2805478

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

